



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-154 Folio 346 de 585.-

CASTRO, 25 de Junio de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$6.000.000 (Seis millones de pesos), a la JUNTA DE VECINOS MILLANTUY, RUT. N°65.179.502-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°290 de fecha 05.08.97; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°803 del 17.04.2019; representada por su Presidente Sr. Rodrigo Castillo Agüero; destinado a Proyecto: Mejoramiento Seguridad Barrio Millantuy. Instalación red cámaras sistema de vigilancia, para mejorar seguridad en la vida de los vecinos, y otros gastos asociados a este proyecto comunitario.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DmV/lv.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓